



**REQUERIMIENTOS PARA SERVICIO DE TRASLADO DEL USUARIOS DE LA OFICINA DE TURISMO Y MUSEO A ACTIVIDAD RECREATIVA**

La Municipalidad de Puchuncaví a través del Encargado de Turismo y Museo, requiere contratar el servicio remunerado de transporte privado de pasajeros (Buses) para el traslado personal y usuarios a salidas pedagógicas y recreativas, este servicio se ejecutará en la comuna de Puchuncaví con destino a Concón, el servicio requiere 6 traslados, los que podrán ser ejecutados entre mayo a octubre de 2026.

**1.- Características y Especificaciones Técnicas del Servicio:**

- 01 buses con capacidad mínima de 42 pasajeros
- Horario de 09:00 a 14:30 horas
- Bus debe mantenerse en el recinto hasta su respectivo regreso (permanecer con la delegación)
- Debe incluir conductor y combustible

**2.- Documentación a Presentar por el Adjudicatario:**

- Para el vehículo se debe presentar a la Contraparte Técnica del contrato: Revisión técnica vigente, Permiso de circulación, Seguro obligatorio y Autorización de transporte privado remunerado (D.S. N°80/2004).
- Para el conductor se debe presentar a la Contraparte Técnica: Licencia profesional vigente y Certificado de inhabilidades para trabajar con menores.

El vehículo debe presentarse en óptimas condiciones mecánicas, en caso de alguna falla o pane debe ser repuesto sin interrumpir el servicio.

**3.- Presupuesto Disponible (6 servicios): \$1.500.000.- impuesto incluido**

**4.- Calendario Referencial**

- 4.1.- viernes 29 de mayo de 2026
- 4.2.- martes 23 de junio de 2026
- 4.3.- viernes 24 de julio de 2026
- 4.4.- martes 18 de agosto de 2026
- 4.5.- martes 15 de septiembre de 2026
- 4.6.- viernes 23 de octubre de 2026

- Las fechas del calendario son referenciales y podrán sufrir cambios previa coordinación con el adjudicatario del servicio.

**5.- Contraparte Técnica Municipal**

La Contraparte Técnica Municipal que velará por la correcta ejecución del servicio realizado será la Oficina de Turismo y Museo, quien además para el pago deberá contar con la recepción conforme y adjuntar medio de verificación que para este servicio corresponderá a bitácora de recorrido y registro fotográfico.

**6.- Criterios de Evaluación:**

Las propuestas presentadas serán evaluadas de acuerdo con la siguiente pauta:



CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
A.- Condiciones Comerciales (Precio)	80%
B.- Comportamiento Contractual	20%

#### A.- Condiciones Comerciales (Precio) 40%

Este criterio, determinará cual oferta es económicamente más conveniente para la Municipalidad de Puchuncaví, se evaluará de acuerdo con el monto total neto que cada oferente indique en el anexo N° 4 o similar y se aplicará la siguiente fórmula, lo que no significa que necesariamente, aquella de menor valor se adjudicará la Licitación.

NOMENCLATURA
OMV: Oferta Menor Valor (más económica)
COE: Costo del Oferente Evaluado

FÓRMULA
$\frac{OMV * 100}{COE} = \text{Puntaje Evaluación Oferta Económica}$

Puntaje de cada oferta evaluada que luego será ponderado por el factor indicado para este criterio (80%)

#### B.- Comportamiento Contractual (20%):

Se evaluará conforme a la ficha del proveedor registrado en plataforma de mercado público, en donde se revisará la existencia o no de sanciones en los últimos 12 meses, ya sea por la aplicación de multas por incumplimiento, terminaciones anticipadas por causas imputables al proveedor u otros hechos calificados como incumplimiento conforme a lo dispuesto desde cerrado el proceso de recepción de ofertas y se entregará el puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

COMPORTAMIENTO ANTERIOR	PUNTAJE
Comportamiento contractual en el marco del Convenio Marco Puntaje Sin antecedentes negativos (sanciones)	100
Con 1 antecedente de incumplimiento (sanciones)	50
Con 2 o más antecedentes de incumplimiento (sanciones)	0

Puntaje que luego será ponderado por el factor indicado para este criterio (20%)

#### 7.- Resolución de Empates

En el caso que dos o más oferentes al final de la evaluación obtengan el mismo puntaje, los criterios para definir la oferta mejor evaluada se sujetarán al siguiente orden de prelación:

- 1° Mayor puntaje en el criterio Condiciones Comerciales (Precio).
- 2° Mayor puntaje en el criterio Comportamiento Contractual.

En caso de mantenerse el empate, se adjudicará al oferente cuya oferta hubiese sido ingresada primero en el sistema de información ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl))

#### 8.- Evaluación

Se efectuará por el Director de Adquisiciones o quien lo subrogue la evaluación para el presente proceso de solicitud de cotización a través de Convenio Marco.

El evaluador elaborará un informe técnico y fundado del proceso de evaluación de las ofertas recibidas, en conformidad con los criterios y ponderaciones establecidos en los presentes Términos Técnicos de Referencia (punto N°11.1)



### 9.- Forma de Pago

El pago se realizará en forma mensual, considerando la cantidad de servicios que se ejecuten los que se descontaran de la orden global que se emita.

El conductor deberá contar con bitácora de recorrido, la cual servirá como respaldo para la validación del pago.

### 10.- Aceptación de Orden de Compra

La aceptación de la orden de compra deberá ser en un plazo máximo de 48 horas, contabilizado desde el envío de la orden de compra, de no cumplir dicho plazo se faculta a la Municipalidad para cancelar la orden de compra y readjudicar si existe alguna oferta que califique para aquello.

### 11.- Multas

En casos de incumplimientos se aplicará las siguientes multas:

El convenio establece tres niveles de multas según la gravedad del incumplimiento:

- Graves 20 - 30%
- Medias 10%
- Leves 5%

Totas serán calculadas sobre el valor del servicio, la que permitirá aplicar sanciones proporcionales al nivel de afectación generado.

Principales multas para aplica:

Gravedad	Descripción	Multa Equivalente a
Grave	No presentación al servicio sin aviso previo	30%
	Incumplimiento del estado de los vehículos	20%
	No contar con vehículos de reemplazo	10%
Media	Incumplimiento que ponga en riesgo la seguridad de los funcionarios municipales o contribuyentes de la comuna	10%
	Atraso de 15 a 19 minutos de inicio de la jornada del servicio sin aviso	10%
Leve	Atraso en fecha de inicio pactada	5%



ESTEBAN VERGARA VALENCIA  
DIRECTOR DE ADQUISICIONES

12 de mayo de 2026.